

CONCON, 19 OCT 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 042

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Ord. N° 53 de fecha 02-10 de 2018, de Sr. Alcalde a Señores Concejales remitiendo Propuesta de Sexta Modificación Presupuestaria Salud Año 2018.
- e) El Ord. N° 197 de Sec. Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N° 309, tomado en Reunión Extraordinaria N° 06, efectuada el día 12 de octubre de 2018, por medio del cual se aprobó la propuesta Sexta Modificación Presupuestaria año 2018 Departamento de Salud.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2301 de fecha 17-10-2018 que aprueba Acuerdo de Concejo Extraordinario N° 06 de fecha 12 de octubre de 2018.

DECRETO

1. **PROCÉDASE** a efectuar la Sexta Modificación al Presupuesto Año 2018 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

Auméntese

05 03 006 001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19.378 ART. 49	171,425
05 03 006 002	APORTES AFECTADOS	36,121
05 03 006 003	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	37,842
	TOTAL AUMENTO INGRESOS	245,388

TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 245,388

GASTOS

DISMINÚYASE

21 01	PERSONAL DE PLANTA	- 540
21 02	PERSONAL A CONTRATA	- 1,010
22 09	ARRIENDOS	- 10,000
29 02	EDIFICIOS	- 5,000
29 03	VEHÍCULOS	- 3,000
	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	-19,550



DECRETO PRESUPUESTARIO N° 0 4 2

AUMÉNTESE

21 01	PERSONAL DE PLANTA	1,247
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	41,755
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	26,118
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3,500
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	93,394
23 03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	75,512 ✓
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	23,412
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	264,938
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS	245,388 ✓

2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



 SECRETARIO MUNICIPAL



 PAMELA SOTO AGUDO

 ALCALDE

- MCD/mtr
- Distribución:
1. Secretaria Municipal.
 2. Control Interno.
 3. Secplac.
 4. Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Salud.
 6. Contabilidad y Presupuesto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

Concón, 17 OCT 2018

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2301

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:
Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

- b) La reunión de Concejo Extraordinario Municipal N°06 de fecha 12 de octubre del 2018
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°06 del Concejo Extraordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) APRUEBEN, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°308

Se aprueba incorporar en la Tabla el Punto Pronunciamiento Autorización Funciones y Objetivos Honorarios dos Médicos de 22 horas semanales cada uno, Modulo Adulto Mayor y un Profesional no Medico para Apoyo Promoción y Prevención.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°309

Se aprueba Sexta Modificación Presupuestaria de Salud año 2018

Votación: Unánime

Acuerdo N°310

Se aprueban Funciones y Objetivos Honorarios 21-03 dos Médicos Modulo Adulto Mayor con 22 horas semanales cada uno y un Profesional no Medico para Promoción y Prevención.

Votación: Unánime



DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

SE DEBE IMPRIMIR, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 18.696.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



PAMELA MUÑOZ AGUDO
ALCALDE ALCALDE

OSG/NEG/dvo
Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y Operaciones
5. Secretaría Municipal. ✓
6. Daf
7. Carpeta Propuesta.
8. S. Pública
9. Daem
10. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		✓

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ORD. : 197/ 2018

ANT. : Concejo Extraordinario N°06
MAT. : Remite Acuerdos.

Concón, 12 octubre 2018

A: SEÑORES CONCEJALES

DE: SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar, y a través del presente, me dirijo a Uds. para hacer llegar los acuerdos adoptados en el Concejo Extraordinario N°06, de fecha viernes 12 de octubre del año 2018:

Acuerdo N°308

Se aprueba incorporar en la Tabla el Punto Pronunciamiento Autorización Funciones y Objetivos Honorarios dos Médicos de 22 horas semanales cada uno, Modulo Adulto Mayor y un Profesional no Medico para Apoyo Promoción y Prevención.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°309

Se aprueba Sexta Modificación Presupuestaria de Salud año 2018

Votación: Unánime

Acuerdo N°310

Se aprueban Funciones y Objetivos Honorarios 21-03 dos Médicos Modulo Adulto Mayor con 22 horas semanales cada uno y un Profesional no Medico para Promoción y Prevención.

Votación: Unánime



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL